

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

**2023/6128** *Resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, para el ejercicio 2023.*

#### **Anuncio**

Con fecha 20 de noviembre de 2023, el Diputado Delegado del Área de Promoción y Turismo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 433 de 04/07/2023) ha dictado la Resolución núm. 326, relativa a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 3 de noviembre de 2023 del siguiente tenor literal:

#### “Propuesta de Resolución Definitiva

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 47, de 10 de marzo de 2023, con base en los siguientes:

#### Antecedentes de Hecho

Primero. Por Resolución del Sr. Presidente P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019), número 42, de fecha 7 de marzo de 2023, se aprobó la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas

advertidas.

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 7 de junio de de 2023, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación (79), y aquellas que no han sido admitidas o excluidas (1), de conformidad con el Art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Por el Órgano Colegiado reunido en fecha 6 de septiembre de 2023, se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas (79), en el que se contienen la relación de solicitantes, y las cuantías que procede asignar a cada una de ellos, dentro del importe total previsto en la Convocatoria (241.500 €).

Sexto. Con fecha 12 de septiembre de 2022 se ha dictado Propuesta de Resolución Provisional, en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvención, con arreglo a la valoración efectuada por el Órgano Colegiado, así como aquellos para los que se propone su desestimación.

Séptimo. Dicha propuesta de resolución provisional fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 184, de 20 de septiembre de 2023, y en la página Web. A partir del día antes citado, los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular su solicitud inicial.

Octavo. Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe, de su reunión de fecha 31 de octubre de 2023, sobre el resultado de la evaluación efectuada a las reformulaciones y alegaciones presentadas, en el que se hace constar, entre otras cosas, lo siguiente:

1. No se han presentado alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional.
2. Que el Ayuntamiento de Baeza ha renunciado, mediante escrito con fecha de registro de 3 de octubre de 2023, a la solicitud presentada para el evento denominado "Masaceite III: Fiesta del ochío", (expediente Sub 2023/1361), para el que se proponía una subvención por importe de 3.500,00 €.
3. Que se han presentado 45 reformulaciones en el plazo establecido para ello. Una vez examinados los documentos aportados se considera que todas ellas se adecuan a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la Convocatoria. Se adjunta a este informe relación de ayuntamientos que han presentado reformulación.

No obstante, se propone a continuación la reducción del importe de la subvención a conceder a los siguientes ayuntamientos, a la vista de las reformulaciones presentadas:

a.- Ayuntamiento de Castellar (Sub 2023/1172). En la Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 2.000,00 € para el evento "VII equinoccio en la cueva de la Lobera". De acuerdo con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (2.350,00 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria para los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes (85%), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 1.997,50 €.

b.- Ayuntamiento de Huelma (Sub 2023/1082). En la Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 3.500,00 € para el evento "IV Edición música en nuestros monumentos". De acuerdo con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (4.550,00 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria para los ayuntamientos entre 5.000 habitantes y 20.000 (70%), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 3.185,00 €.

c.- Ayuntamiento de Torreblascopedro (Sub 2023/1262). En la Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 2.000,00 € para el evento "VII Jornadas fotográficas de Torreblascopedro". De acuerdo con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (2.300,00 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria para los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes (85%), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 1.955,00 €.

#### Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación, en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo. Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones se formulará propuesta de resolución definitiva.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Cuarto. Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se ha previsto en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Sr. Presidente, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente propuesta de Resolución definitiva con el objeto de que si procede, resuelva la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, destinada a Ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, en los siguientes términos:

Primero. Conceder a los ayuntamientos que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose, comprometiéndose y reconociéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

Nº Expte. (2023)	Beneficiario	Objeto	Valoración	Subvención
1321	Alcalá la Real	XI Muestra y Mercado de Quesos Tradicionales de Alcalá la Real	43	2.000,00 €
1296	Alcaudete	Promoción Fiestas Calatravas 2023	59	3.500,00 €
1315	Aldeaquemada	III Concurso Gastronómico Super Chef Aldeano	47	2.000,00 €
1360	Andújar	Semana del Lince Ibérico 2023	71	4.000,00 €
1341	Arjona	Cultura en el Alcázar Urgavonense: Historia, Arte y Tradición en Torno a Fiestasantos	58	3.500,00 €
1333	Arjonilla	La Magia de la Navidad	36	1.500,00 €
1346	Arquillos	Ciclo de Conciertos Musicales "Arquillos Suena"	47	2.000,00 €
1252	Arroyo del Ojanco	Jornadas de Recreación Romanas	45	2.000,00 €
1329	Bailén	Fin de Semana de Época 1808	62	5.000,00 €
1267	Baños de la Encina	XIII Sweet Cotton Festival	50	3.500,00 €
1373	Beas de Segura	VII Jornadas Teresiano-Sanjuanistas Villa de Veas	68	5.000,00 €
1171	Belmez de la Moraleda	Ruta de Senderismo para el Conocimiento de Sierra Mágina	38	1.500,00 €
1148	Benatae	Programa Cultural para la Promoción del Patrimonio Histórico y Natural de "Ben-Hatae"	57	3.500,00 €
1326	Cabra del Santo Cristo	VI Residencia de Artistas	51	3.500,00 €
1357	Campillo de Arenas	Visitas Guiadas "Tierra Entre Fronteras"	56	3.500,00 €
1208	Canena	Programa Turístico 2023: "Canena, Tradición y Costumbres"	47	2.000,00 €
1362	Carboneros	II Gala de Moda Flamenca "Música y Moda Entre Olivos"	49	2.000,00 €
1358	Cárcheles	VII Edición de la Ruta de la Tapa	40	1.700,00 €
1359	Carolina, La	La Carolina Activa	59	3.500,00 €
1172	Castellar	VII Equinoccio en la Cueva de la Lobera	49	1.997,50 €
1295	Castillo de Locubín	XXXVIII Fiesta de la Cereza de Castillo de Locubín	62	5.000,00 €
1423	Cazorla	IV Fiestas del Adelantamiento de Cazorla 2023	60	5.000,00 €
1353	Chilluévar	I Jornadas Alcoraydes	47	2.000,00 €
1417	Escañuela	V Festival de Noches en la Almazara a la luz de las Velas	62	5.000,00 €
1216	Frailes	XXV "Jornada Vinícola y Gastronómica de Frailes"	49	2.000,00 €
1372	Fuerte Del Rey	Contemplando las Estrellas, I Edición	46	2.000,00 €

Nº Expte. (2023)	Beneficiario	Objeto	Valoración	Subvención
1163	Génave	II Festival de Música con el Sabor del Ajoatao-Gospel.It	39	1.500,00 €
1083	Guardia, La	III Feria de Turismo y Cultura "Vive la Guardia"	44	2.000,00 €
1270	Guarromán	Fiestas del Fuero 2023	49	2.000,00 €
1222	Higuera de Calatrava	Mercado Medieval en Higuera de Calatrava para Atracción de Visitantes	45	2.000,00 €
1418	Hornos	II Cosmofestival de Hornos	69	5.000,00 €
1082	Huelma	IV Edición Música en Nuestros Monumentos	53	3.185,00 €
1276	Huesa	Descubriendo Huesa II Edición	48	2.000,00 €
1297	Ibros	Mercado íbero	40	2.000,00 €
1371	Iruela, La	La Iruela, Música y Cultura	46	2.000,00 €
1363	Jabalquinto	III Feria Artesanal del Emigrante	35	1.500,00 €
1303	Jaén	"Consentidos Music Experience. Conciertos en la Naturaleza"	70	6.500,00 €
1419	Jimena	I Concurso de Saetas del Aznaitín	37	1.500,00 €
1330	Jódar	Mercado Navideño	35	1.500,00 €
1324	Larva	Larva por Descubrir, y un Paseo por las Estrellas	47	2.000,00 €
1354	Linares	X Fiestas Íbero Romanas de Cástulo 2023	71	6.500,00 €
1308	Lopera	VI Recreación de la Batalla de Lopera	57	3.500,00 €
1344	Mancha Real	XXXIX Falla de Mancha Real 2023	59	3.500,00 €
1355	Marmolejo	II Mercado Goyesco de la Independencia de Marmolejo 2023	50	3.500,00 €
1348	Martos	"Fiesta de la Aceituna, Edición XLIII Año 2023"	78	6.500,00 €
1240	Mengíbar	Recreación de la Pasión y Muerte de Jesús	41	2.000,00 €
1368	Montizón	III Jornadas Músico-Culturales y de Turismo Activo en la Zona Recreativa del Embalse del Dañador	48	2.000,00 €
1298	Navas de San Juan	VII Jornadas Gastroturísticas " Los Sabores del Condado"	49	2.000,00 €
1258	Noalejo	VI Subida Villa de Noalejo	36	1.500,00 €
1274	Orcera	Promoción Turística de la Ruta Cultural y Paisajística de Orcera	58	3.500,00 €
1223	Peal de Becerro	Micropeal 2023	51	3.500,00 €
1311	Pegalajar	Peña de los Buitres Cxm Trail	45	2.000,00 €
1335	Porcuna	XVIII Edición Festival Miaque	54	3.500,00 €
1226	Pozo Alcón	VI Festival del Agua	60	5.000,00 €
1347	Puente de Génave	Exposición Santiago Ydañez 2023	39	1.500,00 €
1424	Puerta de Segura, La	I Jornadas Estudios Sobre la Sierra de Segura	59	3.500,00 €
1369	Quesada	VIII Sierra de Cazorla Trails Quesada	58	3.500,00 €
1364	Rus	3ª Edición las Rusnalias 2023	46	2.000,00 €
1425	Sabiote	IX Fiestas del Medioevo en Sabiote	62	5.000,00 €
1202	Santa Elena	Jornadas Turísticas de la Berrea en el Parque Natural de Despeñaperros y Promoción del Tomate Santaelenero	50	3.438,21 €
1173	Santiago de Calatrava	4ª Jornadas Gastroturísticas en Santiago de Calatrava	57	3.500,00 €
1367	Santiago-Pontones	Star-Party 2023: Un Cielo Infinito	76	6.500,00 €
1420	Santisteban del Puerto	XXIII Concurso Internacional de Guitarra Comarca El Condado	45	2.000,00 €
1345	Segura de la Sierra	Programa Cultural para el Fomento y Promoción del Turismo en Segura de la Sierra	60	5.000,00 €

Nº Expte. (2023)	Beneficiario	Objeto	Valoración	Subvención
1323	Siles	II Edición Siles Más Accesible	49	2.000,00 €
1262	Torreblascopedro	VII Jornadas Fotográficas de Torreblascopedro	44	1.955,00 €
1179	Torredelcampo	27ª Festival Flamenco Juanito Valderrama	50	3.500,00 €
1350	Torredonjimeno	Espectáculo Multimedia Presentación Tesoro Visigodo y Recreación	49	2.000,00 €
1320	Torreperogil	"Festivales de Verano en Torreperogil"	49	2.000,00 €
1421	Úbeda	IV Festival de Música de Verano "Turismo en Familia"2023	70	6.500,00 €
1264	Valdepeñas de Jaén	"Pasos de Abraham"	55	3.500,00 €
1289	Vilches	III Edición Festival de Danza "Vildanza"	68	5.000,00 €
1325	Villacarrillo	IV Fiesta del Aceite de Villacarrillo	48	2.000,00 €
1312	Villanueva de la Reina	IX Edición de la Ruta de La Tapa	48	2.000,00 €
1422	Villanueva del Arzobispo	III Jornadas Sanjuanistas	59	3.500,00 €
1310	Villardompardo	"Corpus Christi de Villardompardo. Declarado Bien de Interés Cultural Etnológico"	49	2.000,00 €
1351	Villares, Los	Los Villares, Mucho Que Contar II Edición	47	2.000,00 €
1370	Villarodrigo	I Festival de Tributos Villarodrigo	49	2.000,00 €
			<b>Total</b>	<b>237.275,71 €</b>

Segundo. Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 24 y 25 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero. La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el Art. 23 de la Convocatoria y el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023.

Cuarto. Desestimar las siguientes solicitudes, por los motivos que a continuación se señalan:

Nº Expte. (2023)	Ayuntamiento	Denominación del evento	Causa de exclusión
1343	Lahiguera	Reforestación y Puesta en Valor de Parajes Naturales y Patrimoniales	C/F

Clave: A) Tener pendiente de justificación otras subvenciones del Área de Promoción y Turismo B) No tener la condición de beneficiario C) Actuación excluida de acuerdo con el artículo 8 de la Convocatoria D) Solicitud presentada fuera de plazo E) Renuncia F) Actuación excluida de acuerdo con el artículo 5.

Quinto. Aceptar de plano el desistimiento presentado por el Ayuntamiento de Baeza a la solicitud de subvención para el proyecto denominado "Masaceite III: Fiesta del ochío" (Expediente Sub. 2023/1361), procediendo al archivo del citado expediente.

Sexto. Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 20 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la

Ley 29//1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa del mismo.

Séptimo. Dar traslado de la presente al Sr. Interventor y a la Directora del Área de Promoción y Turismo.”

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, por medio de la presente,

*Resuelvo*

*Primero.* Aprobar en sus propios términos la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 3 de noviembre de 2023.

*Segundo.* Notificar la Resolución en la forma estipulada en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial.

*Tercero.* De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de noviembre de 2023.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 433, de 04/07/2023) El Diputado Delegado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.